MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 003413**

LA PLATA, 13 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061–1202074/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la adquisición del servicio de Refacción eléctrica aula taller Pasaje Dardo Rocha, con destino a la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, mediante Solicitud de Pedido Nro.1500/2022, obrante a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 113/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 05/100 ($3.316.915,05).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A. y REY JUAN DOMINGO.

Que de la propuesta presentada la de la firma: CIAURRIZ S.A., para el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 05/100 ($3.316.915,05), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 113/2022, efectuado con fecha de apertura 08 de Septiembre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: *Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A., para el único* ítem, por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 05/100 ($3.316.915,05).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata